



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 125 -2013-A/MPSM.

Tarapoto, 15 de Febrero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN -
TARAPOTO.

VISTO:

El Memorándum Nº 104-2013-A/MPSM., de fecha 13 de Febrero del 2013, en el cual AUTORIZA Proyectar la Resolución de Alcaldía, DESIGNANDO al Abog. HUMBERTO MARTIN RUIZ ALFARO, en el Cargo de Confianza de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI) a partir del 13.02.2013

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 105-2013-A/MPSM., de fecha 07/02/2013, ACEPTE RENUNCIA y CONLUYE la DESIGNACION a favor de la Abog. SUSSY JOHANNA VARGAS CABELLOS, en el Cargo de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI) de la Municipalidad Provincial de San Martín, con efectividad al 06/02/2013 y con el fin de continuar con el desarrollo normal de la Gestión Municipal, es necesario la designación del un Titular;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 021-2007, del 27 de Diciembre del 2007, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Provincial de San Martín, habiéndose considerado en la misma, el Cargo de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI), como Funcionario designado por el Sr. Alcalde;

Que, asimismo en la Ordenanza Municipal Nº 021-2007, se aprueba el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP de la Municipalidad Provincial de San Martín, ajustado a la nueva Estructura Orgánica vigente con la aprobación del ROF al que se hace referencia en el párrafo precedente y en el que también se contempla el Cargo de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI) en calidad de Servidor Público Directivo Superior;

Que, el artículo 4º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, indica: Se considera funcionario al ciudadano que es elegido o designado por autoridad competente, conforme al ordenamiento legal para desempeñar cargos del más alto nivel en los poderes públicos y los organismos con autonomía. Los cargos políticos y de confianza son los determinados por Ley; los servidores contratados y los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, no hacen carrera Administrativa en dichas condiciones, pero sí en las disposiciones de la Ley y el presente Reglamento en lo que les sea aplicable (Artículo 14º del D.S. Nº 005-90-PCM);

Que, el Artículo 20º numeral 17., de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 establece como atribución del Alcalde el designar a los Funcionarios de la Institución;

Con las atribuciones que confiere el Decreto Supremo Nº 0005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y contando con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Recursos Humanos.

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar, a partir del 13 de Febrero del 2,013, al Sr. Abog. HUMBERTO MARTIN RUIZ ALFARO en el Cargo de Jefe del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPRI) de la Municipalidad Provincial de San Martín, como Funcionario, quien desempeñara las funciones y competencias previstas en la Ordenanza Municipal Nº 021-2007, sus normas complementarias y reglamentarias.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO - PERÚ

SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Gründel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.
HADA/JORH/MPSM.
C.c.
G.M.
GAF.
Legajo
Interesado.
Archivo.

